



MINISTERIO
DE EDUCACION

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA
SUB. GRAL. DE COORDINACIÓN ACADÉMICA
Y RÉGIMEN JURÍDICO

03 NOV. 2010

ENTRADA Nº _____
SALIDA Nº 4128

DIRECCIÓN GENERAL
DE POLÍTICA UNIVERSITARIA

Expte 1222/2010

En relación con la propuesta formulada por esa Universidad, sobre modificación del plan de estudios, correspondiente a las enseñanzas de GRADUADO/A EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA, que fue enviada a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) con fecha 17 de agosto de 2010, adjunto se remite copia del informe que ha tenido entrada en este Centro Directivo, procedente de la citada Agencia, en el que se comunica que una vez llevada a cabo la valoración prevista en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales, la modificación propuesta no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del título.

Madrid 29 de octubre de 2010
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN
ACADÉMICA Y RÉGIMEN JURÍDICO

Fdo. Javier García-Velasco



Universidad
de Castilla - La Mancha

ENTRADA
Nº 0000020766

FECHA: 12/11/2010 HORA: 11:19

REGISTRO GENERAL RECTORADO.
3042-8334-DNNE

CONTROL DEL SISTEMA JURÍDICO

SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.



28 MAY 2010
2503

EXPEDIENTE Nº 3150/2010

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s para los que está verificado el Título	Escuela de Ingenieros Industriales de Albacete Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Ciudad Real Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud por parte de la Universidad de Castilla-La Mancha de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado del título de Grado en Ingeniería Informática. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Se solicitan los siguientes aspectos:

La Universidad de Castilla-La Mancha ha establecido para todos los planes de estudios de Grado una serie de competencias transversales que deben obtener los estudiantes para obtener el título. Una de esas competencias es acreditar en un idioma distinto al castellano, preferentemente el inglés, el nivel B1 del Marco de Referencia de Lenguas Extranjeras.

Teniendo en cuenta que algunos de los títulos verificados se van a implantar por inmersión, todos los cursos a la vez, y considerando que serán numerosos los estudiantes que se adapten a los nuevos grados, el Consejo de Gobierno adoptó con fecha de 20 de mayo de 2010, la posibilidad de eximir la acreditación del nivel B1 de un idioma extranjero, previa petición de los Centros afectados, a los estudiantes adaptados por inmersión que finalicen todos los créditos para obtener el título con el límite de la convocatoria extraordinaria de diciembre que se celebrará en el curso 2011/12, es decir, podrán quedar exentos los que finalicen sus estudios de grado antes o en la convocatoria extraordinaria que se celebre entre noviembre y diciembre de 2012, sin perjuicio de que se incorporará esa competencia en los expedientes académicos y Suplemento Europeo al Título a los estudiantes que voluntariamente lo acrediten.

Por consiguiente, se solicita la aplicación de la citada exención para los alumnos que se adapten (por inmersión) al Grado de Ingeniería Electrónica Industrial y Automática en la Escuela de Ingenieros Industriales de Albacete.

Una vez examinada la solicitud, ANECA emite un informe ACEPTANDO las modificaciones presentadas.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

Se recomienda que el Centro adopte las medidas de apoyo necesarias para que el mayor número de estudiantes que se adapten al nuevo plan puedan adquirir la competencia citada.

Madrid, a 21 de octubre de 2010:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez